

administración local**AYUNTAMIENTOS****MEMBRILLA****ANUNCIO**

Notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia sobre Ordenanza Municipal expuesta a D. Manuel Villalta Villalta y otro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina Delegada de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se hay hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expte.</i>	<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Precepto/Art.</i>	<i>Importe €</i>
OM/01/21	Villalta Villalta, Manuel	70.718.026P	C/ Papa Juan XXIII, 18. Membrilla (C. Real)	Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente. Art.82	400€
OM/05/21	Muñoz Gijón, Alfonso	71.368.688X	C/ de la Vega, 35. Membrilla (C. Real)	Ordenanza Protección Bienes Públicos. Art. 22.2.e)	50€

Membrilla, a 13 de julio de 2021.-El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 2343

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>